

La suscrita Secretaria, acatando lo dispuesto por este Despacho en auto del día de hoy y, a lo decidido por la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior de Antioquia en sentencia de segundo grado fechada el 7 de octubre de 2020, procede a liquidar las costas en este proceso de la siguiente manera:

COSTAS A FAVOR DE BBVA COLOMBIA S.A. y EN CONTRA DE LOS DEMANDANTES JOSÉ GILDARDO ARISTIZÁBAL VILLEGAS, MARLENY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ERICA YOVANA, JUAN DIEGO Y CRISTIAN CAMILO GALLEGU GONZÁLEZ SE LIQUIDA ASÍ:

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$ 5'000.000
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 3'500.000
Gastos de la actuación.....	\$ 0
TOTAL.....	\$ 8'500.000

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

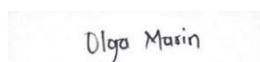
AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE MARLENY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ERICA YOVANA, JUAN DIEGO Y CRISTIAN CAMILO GALLEGU GONZÁLEZ, EN CONTRA DE OLT TRANSPORTES S.A., ÚNICAMENTE EN EL 40% ESTABLECIDO POR EL SUPERIOR, SE LIQUIDA ASÍ:

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$25'093.576
Agencias en derecho en segunda instancia.....	\$ 0
Gastos de la actuación.....	\$ 0
TOTAL de las Agencias en derecho.....	\$25'093.576

SON: VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L

Se deja constancia que en este evento no se encuentran acreditados gastos de la actuación y los honorarios del perito fueron regulados por la Sala Civil del Tribunal Superior de Antioquia en el numeral OCTAVO de la sentencia de segunda instancia.

El Santuario – Antioquia, 11 de junio de 2021



Olga Luz Marín Mesa
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL -
LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio quince (15) de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO	Ejecutivo Conexo
DEMANDANTE	José Gildardo Aristizábal Villegas y otros
DEMANDADO	OLT TRANSPORTES S.A. y otros
RADICADO	05-697-31-13-001-2012-00329-00
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio Nro. 236
ASUNTO	Aprueba costas

Conforme al numeral 1 del artículo 366 del C G P, se imparte probación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)
<i>El anterior auto se notificó por Estados N° 42 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario _17_ de _JUNIO_ del año _2021_</i>
<i>Olga Marin</i>
OLGA LUZ MARIN MESA
Secretaria